RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SCJ-MC-7-2026

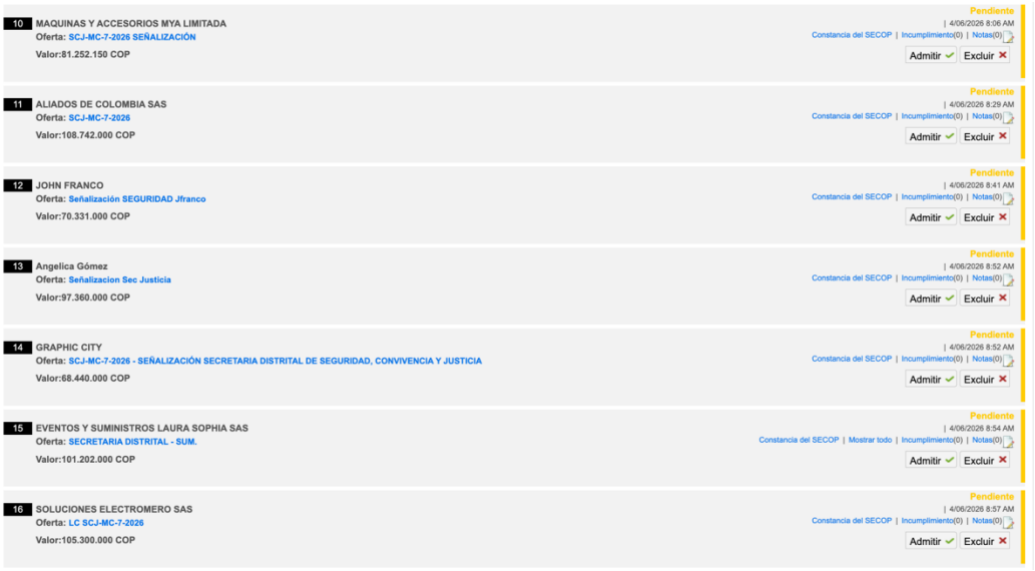
Que el 27 de mayo de 2026 fue publicada la invitación pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **SCJ-MC-7-2026** cuyo objeto consistió en el ***"13529 - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN, CONTROL Y APOYO OPERATIVO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN TERRITORIO DEL PERSONAL DEL GRUPO INTERNO DE GESTORES DEL ORDEN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA..".***

De conformidad con lo establecido en el cronograma se surtieron todas las etapas del proceso de selección, conforme lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Invitación Pública.

Que el día 4/06/2026 a las 9:00 a.m., se efectuó el cierre del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **SCJ-MC-7-2026**, dentro del cual se recibieron las siguientes ofertas:



RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SCJ-MC-7-2026



De conformidad con el artículo 2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador procedió a la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos y la verificación económica de la primera (1) propuesta presentadas de menor valor, atendiendo el valor ofertado, así:

Proceso de Mínima Cuantía SCJ-MC-7-2026 "13529 - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN, CONTROL Y APOYO OPERATIVO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN TERRITORIO DEL PERSONAL DEL GRUPO INTERNO DE GESTORES DEL ORDEN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA".							Dif costo estimado contrato y el promedio o mediana valor de las ofertas	Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas	Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato	Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar
Item	Proponentes que presentaron Oferta	Valor Oferta	Mediana	Promedio	Desviación Estándar	Costo Estimado Entidad				
1	GRAPHIC CITY S.A.S	$ 68.440.000	$ 97.479.984	$ 95.036.396	$ 11.323.294	$ 112.837.753	$ 17.801.357	$ 26.596.396	$ 44.397.753	$ 86.156.690
2	JOHN ALEJANDRO FRANCO OTERO	$ 70.331.000								$ 17.716.690
3	ORIONCONIC SAS	$ 75.900.880						27%	39%	486%
4	MAQUINAS Y ACCESORIOS MYA LIMITADA	$ 81.252.150								
5	PDCSAS	$ 83.008.000								
6	GRUPO VECTOR SAS	$ 90.270.202								
7	ZULMA ANGELICA GÓMEZ OLAYA	$ 97.360.000								

RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SCJ-MC-7-2026

Que por parte del comité evaluador, se verificaron las propuestas allegadas.

Que, el día 5 de junio de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co el informe preliminar de verificación de Requisitos Habilitantes del proponente, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
Nro. SCJ-MC-7-2026

OBJETO: 13529 - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN, CONTROL Y APOYO OPERATIVO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN TERRITORIO DEL PERSONAL DEL GRUPO INTERNO DE GESTORES DEL ORDEN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA..

La Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, informa que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en el Invitación Pública, se obtuvo el siguiente resultado:

Lote (Si aplica):		N/A					
ÍTEM	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SST	EVALUACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	GRAPHIC CITY S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	Se requieren subsanaciones de acuerdo a las evaluaciones publicadas.

Nota 1: Se solicita sean enviados los documentos subsanables en los términos establecidos en el cronograma del proceso y en caso que la primera oferta con menor valor no cumpla se evaluará la oferta siguiente del menor valor y así sucesivamente. En caso en que la oferta aquí evaluada no cumpla, se realizará la evaluación de las siguientes propuestas.

Nota 2: En caso que la propuesta con menor valor cumpla con los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, se adjudicará el presente proceso de selección.

Nota 3: El detalle de los informes de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, experiencia y condiciones técnicas mínimas o esenciales del servicio objeto de la contratación de las propuestas hace parte integral del presente documento, los cuales deben ser verificados por los proponentes.

LA INFORMACIÓN CONSOLIDADA FUE ELABORADA TENIENDO EN CUENTA LAS VERIFICACIONES REALIZADAS POR LAS ÁREAS RESPECTO A LA PARTE JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, RESPECTIVAMENTE.

1 de 1

Que el informe de verificación preliminar de la oferta fue puesto a disposición de los oferentes hasta el día 9 de junio de 2026, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con el fin de presentar observaciones y las subsanaciones requeridas.

Que, dentro del término del traslado del informe de verificación preliminar, NO se recibieron subsanaciones y observaciones al informe preliminar de evaluación, por parte de los proponente o interesados en el proceso.

Así las cosas, procediendo el Comité Evaluador procedió a emitir el Informe definitivo de verificación y evaluación, publicado el día10 de junio de 2026, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP: www.contratos.gov.co, www.colombiacompra.gov.co., con el siguiente resultado:

RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SCJ-MC-7-2026



CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
Nro. SCJ-MC-7-2026

OBJETO: 13529 - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN, CONTROL Y APOYO OPERATIVO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN TERRITORIO DEL PERSONAL DEL GRUPO INTERNO DE GESTORES DEL ORDEN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.

La Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, informa que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en el Invitación Pública, se obtuvo el siguiente resultado:

Lote (Si aplica):		N/A					
ITEM	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SST	EVALUACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	GRAPHIC CITY S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	El proponente incurre en causal de rechazo número: "(...) 6. Cuando la Entidad haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente o no lo haga en la forma correcta, en los plazos y condiciones determinados en el pliego de condiciones o en el respectivo requerimiento emitido por la Entidad (...)". De conformidad con lo establecido en la invitación pública numeral 3.9. RECHAZO DE LAS OFERTAS.

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Proceso:	Gestión Jurídica y Contractual	Código:	F-JC-794
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	30/09/2020
	Documento:	Consolidado de Verificación Jurídica, Técnica, Financiera y Económica	Fecha de Vigencia: 15/05/2021	Página 2 de 2

Nota 1: En atención a que el proponente que presento la oferta de menor valor, incurre en causal de rechazo por no allegar dentro del traslado del informe de evaluación la justificación de los precios de su oferta, el comité evaluador, en atención a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la invitación pública, evaluará la oferta siguiente de menor valor y así sucesivamente.

Nota 2: En caso que la propuesta con menor valor cumpla con los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, se adjudicará el presente proceso de selección.

Nota 3: El detalle de los informes de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, experiencia y condiciones técnicas mínimas o esenciales del servicio objeto de la contratación de las propuestas hace parte integral del presente documento, los cuales deben ser verificados por los proponentes.

LA INFORMACIÓN CONSOLIDADA FUE ELABORADA TENIENDO EN CUENTA LAS VERIFICACIONES REALIZADAS POR LAS ÁREAS RESPECTO A LA PARTE JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, RESPECTIVAMENTE.

Dado en Bogotá, D.C, el 10 de junio de 2026

Que teniendo en cuenta que la propuesta de menor valor no cumplió con los requisitos de la invitación pública, la entidad procedió a evaluar las siguientes propuestas, de conformidad con los valores ofertados.

Que, el día 12 de junio de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co el segundo informe preliminar de verificación de Requisitos Habilitantes del proponente, con el siguiente resultado:



CONSOLIDADO PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
Nro. SCJ-MC-7-2026

OBJETO: 13529 - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN, CONTROL Y APOYO OPERATIVO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN TERRITORIO DEL PERSONAL DEL GRUPO INTERNO DE GESTORES DEL ORDEN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA..

La Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, informa que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en el Invitación Pública, se obtuvo el siguiente resultado:

Lote (Si aplica):		N/A					
ITEM	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SST	EVALUACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	GRAPHIC CITY S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	
2	JOHN ALEJANDRO FRANCO OTERO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
3	ORION CONIC S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
4	MAQUINAS Y ACCESORIOS MYA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
5	PDC S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
6	GRUPO VECTOR S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
7	ZULMA ANGELICA GÓMEZ OLAYA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
8	ALSAVA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Proceso:	Gestión Jurídica y Contractual	Código:	F-JC-794
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	30/09/2020
	Documento:	Consolidado de Verificación Jurídica, Técnica, Financiera y Económica	Fecha de Vigencia: 15/05/2021	Página 2 de 2

9	JE ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
10	BRIT COMPANY S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	

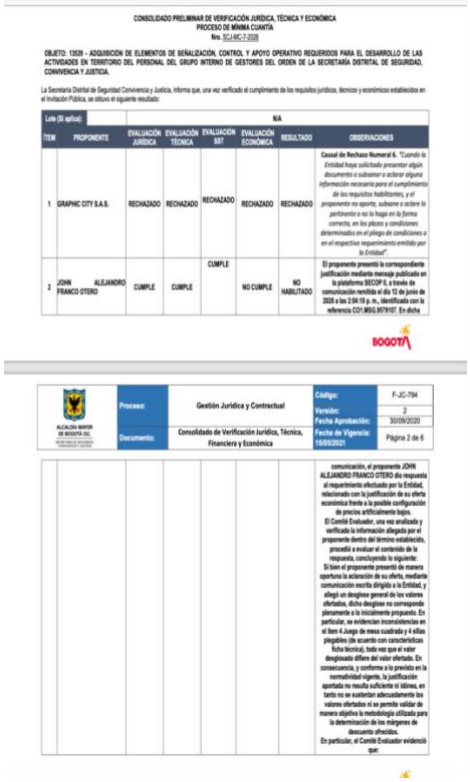
RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
SCJ-MC-7-2026

Que el segundo informe de verificación preliminar de la oferta fue puesto a disposición de los oferentes hasta el día16 de junio de 2026, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con el fin de presentar observaciones y las subsanaciones requeridas.

Que, dentro del término del traslado del segundo informe de verificación preliminar, se recibieron subsanaciones al segundo informe preliminar de evaluación, por parte de los siguientes proponentes:

- **SUBSANACIONES:**
  - JOHN ALEJANDRO FRANCO OTERO
  - JE ASOCIADOS S.A.S.

Así las cosas, procediendo el Comité Evaluador procedió a emitir el Informe definitivo de verificación y evaluación, publicado el día 18 de junio de 2026, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP: www.contratos.gov.co, www.colombiacompra.gov.co., con el siguiente resultado:



CONSOLIDADO PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. SCJ-MC-7-2026

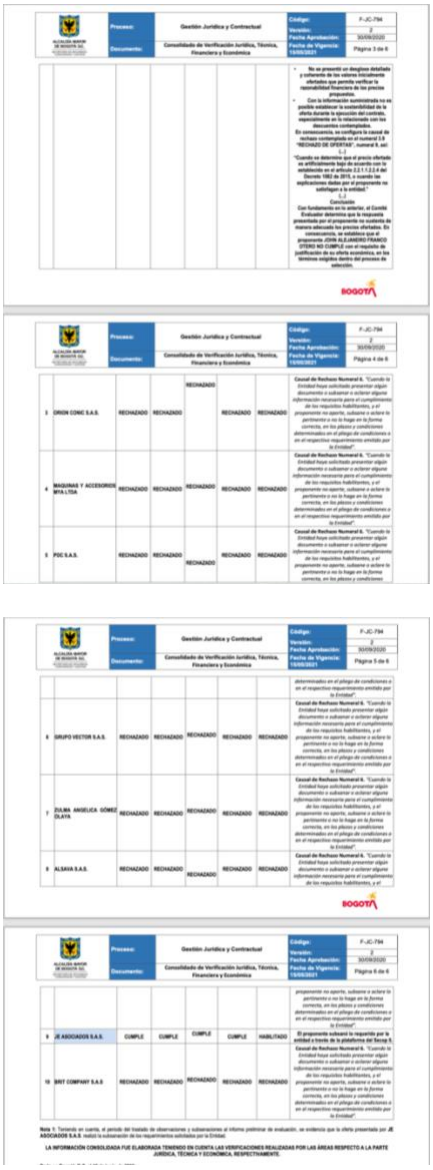
OBJETO: 13539 - ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN, CONTROL Y APOYO OPERATIVO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN TERRITORIO DEL PERSONAL DEL GRUPO INTERNO DE GESTORES DEL ORDEN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.

La Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, informa que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en el Invitación Pública, se obtuvo el siguiente resultado:

Lote (Si aplica)		N/A					
ITEM	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SST	EVALUACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	GRAPHIC CITY S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	Causal de Rechazo Numeral 6. "Cuando la Entidad haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente o no lo haga en la forma correcta, en los plazos y condiciones determinados en el pliego de condiciones o en el respectivo requerimiento emitido por la Entidad".
2	JOHN ALEJANDRO FRANCO OTERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	El proponente presentó la correspondiente justificación mediante mensaje publicado en la plataforma SECOP II, a través de comunicación remitida el día 12 de junio de 2026 a las 2:36:19 p. m., identificado con la referencia CO1.MSG.8579107. En dicha

comunicación, el proponente JOHN ALEJANDRO FRANCO OTERO dio respuesta al requerimiento efectuado por la Entidad, relacionado con la justificación de su oferta económica frente a la posible configuración de precios artificialmente bajos.
El Comité Evaluador, una vez analizada y verificada la información allegada por el proponente dentro del término establecido, procedió a evaluar el contenido de la respuesta, concluyendo lo siguiente:
Si bien el proponente presentó de manera oportuna la aclaración de su oferta, mediante comunicación escrita dirigida a la Entidad, y allegó un desglose general de los valores ofertados, dicho desglose no corresponde plenamente a la inicialmente propuesta. En particular, se evidencian inconsistencias en el ítem 4 Juego de mesa cuadrada y 4 sillas plegables (de acuerdo con características ficha técnica), toda vez que el valor desglosado difiere del valor ofertado. En consecuencia, y conforme a lo previsto en la normatividad vigente, la justificación aportada no resulta suficiente ni idónea, en tanto no se sustentan adecuadamente los valores ofertados ni se permite validar de manera objetiva la metodología utilizada para la determinación de los márgenes de descuento ofrecidos.
En particular, el Comité Evaluador evidenció que:

RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
SCJ-MC-7-2026



Que de acuerdo con el Decreto 1860 de 2024 en su artículo 2 el cual modificó la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, dice: *ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

(…)

RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
SCJ-MC-7-2026

*5. **La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente**. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación. (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

La adjudicación se entenderá realizada con la comunicación de aceptación de oferta, que se publicará a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Con esta publicación se entiende comunicada la aceptación de oferta al proponente seleccionado y a los demás proponentes.

La adjudicación se efectuará al proponente cuya oferta resulte ser el precio más bajo, siempre y cuando acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente Invitación, así como de las Especificaciones Técnicas Mínimas."

Que una vez verificados los requisitos económicos, técnicos y jurídicos aportados con las propuestas habilitadas de menor valor, la cual presenta la oferta de menor valor en el **NOVENO** orden, el comité evaluador, de acuerdo con las competencias asignadas, recomienda al ordenador del gasto, aceptar la oferta del **JE ASOCIADOS S.A.S.** identificado con el NIT N°. 901.009.743-3, representado legalmente por **CARLOS FERNANDO MENDEZ AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.422.771, quien presento la novena oferta de menor valor de acuerdo a los ítems solicitados por la Secretaria, por valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($98.712.285) M/CTE**.

La adjudicación del presente proceso se hará por el precio más bajo, siempre y cuando acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente Invitación, así como de las Especificaciones Técnicas Mínimas, el cual corresponde a la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($98.712.285) M/CTE**, incluido IVA y demás gastos e impuesto o contribuciones a que haya lugar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato, suma de dinero respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1831** del 20/04/2026, conforme indicó el comité evaluador.

Lo anterior se firma el 19 de junio de 2026

RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
SCJ-MC-7-2026

NELSON RUBEN PIÑERES SENIOR **Verificador Jurídico** DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	**JENIFER CAMILA RAMÍREZ HUERTAS** **Verificador Jurídico** GESTORES DEL ORDEN
ALIX JOHANA VELANDIA MOGOLLÓN **Verificador – Económico** SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	**CLAUDIA MILENA FARFÁN AYERBE** **Verificador – Técnico** SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA